# PLAN DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD **ENTIDAD:** Ayuntamiento de Eibar AÑO: 2015 SITUACIÓN: Sin fichas || Previsto || Realizada **FECHA DEL INFORME:** 16/10/2015

4	<b>T</b>				
1.	Tran	ısm	isior	า tam	ııııar

1	1 Promover de	manera continua la	e sensihilización	v motivación	(Entidades locales
	I. FIUIIIUVEI UE I	illalitia tullillua id	a StiiSibiiiZatibii	v illutivacion	I E I I I I I I I I I I I I I I I I I I

- 1.1.1. Impulsar entre la ciudadanía una actitud favorable al uso del euskera
  - Impulsar entre la ciudadanía una actitud favorable al uso del euskera
- 1.1.2. Explicar las ventajas del multilingüismo
- 1.1.3. Aprovechar los ámbitos de socialización existentes para el uso del euskera y crear otros nuevos
- 1.1.4. Dar a conocer y poner a disposición de padres y madres productos ligados con el euskera y la cultura vasca
- 1.1.6. Concienciar a los padres y a las madres de la influencia de sus costumbres lingüísticas en sus hijos e hijas
- 1.1.7. Trabajar las conductas lingüísticas para con las hijas y los hijos tanto en el caso de parejas euskaldunes como mixtas
- 1.2. Recopilar información sobre la transmisión lingüística con el objetivo de conocer la situación actual y medir el éxito de las iniciativas puestas en marcha hasta el momento
  - 1.2.1. Analizar la escolarización de los niños y las niñas menores de 3 años
  - 1.2.2. Analizar las iniciativas llevadas a cabo hasta el momento
- 1.3. Impulsar el uso del euskera en el ámbito familiar (Entidades locales)

- 1.3.1. Crear e impulsar ámbitos para que los progenitores, hijos e hijas, utilicen el euskera tanto dentro de la escuela como fuera de ella
- 1.3.3. Reforzar la interacción entre familia, escuela y entorno ofreciendo a los padres y a las madres recursos adecuados para ello

#### 2. Enseñanza

# 2.3. Desarrollar la práctica lingüística oral, especialmente en los ámbitos sociolingüísticos más castellanoparlantes

2.3.1. Desarrollar una estrategia adecuada tanto para el profesorado como para el alumnado con el objetivo de superar las deficiencias en la comunicación oral

# 2.4. Analizar e impulsar el uso social del euskera en el ámbito educativo

- 2.4.1. Potenciar el uso del euskera en ámbitos unidos al ocio e intereses de las y los adolescentes
- 2.4.2. Analizar las características actuales del uso de la lengua de las y los adolescentes y jóvenes (tanto en la escuela como fuera de ella)

# 2.5. Impulsar las relaciones en euskera entre el centro educativo y su entorno más cercano (Entidades locales)

2.5.1. Reforzar los vínculos con los grupos sociales, culturales y de ocio

# 2.6. Diseñar y desarrollar programas para acercar al euskera a los alumnos y alumnas inmigrantes

- 2.6.1. Poner una especial atención en adolescentes llegados de fuera y desarrollar programas específicos para ellas y ellos
- 2.6.2. Desarrollar programas de información y ayuda para padres y madres llegados de fuera con el objetivo de favorecer la sensibilización

#### 3. Euskaldunización-alfabetización

#### 3.3. Definir y poner en marcha opciones que permitan un sistema de financiación estable

3.3.1. En relación a la financiación estable, elaborar un sistema que permita responder con flexibilidad a las necesidades cambiantes del proceso de euskaldunización

# 3.8. Fomentar las iniciativas fuera del aula que combinen el uso y la práctica del euskera (Entidades locales)

- 3.8.1. Brindar posibilidades para afianzar las redes de relación en euskera y crear dinámicas de grupo
- 3.8.2. Difundir actividades de práctica de conversación (Mintzalagun, Berbalagun)

# 3.9. Diseñar y desarrollar programas para acercar al euskera a las personas inmigrantes (Entidades locales)

3.9.1. Crear, actualizar y difundir material escrito para inmigrantes (lingüístico, literario y cultural)

#### 4. Administración

# 4.1. Impulsar y garantizar la utilización del euskera en la administración (Entidades locales)

- 4.1.1. Herri-administrazioek (EAEko administrazio orokorrak, Foru Aldundiek, Udalerriek, Osasun Zerbitzuek, Herrizaingoek, Justizia administrazioak, sozietate publikoek eta zuzenbide pribatuko entitate publikoek) hizkuntza kudeaketako planak onartu eta betetzea
- 4.1.2. Impulsar medidas en las diversas administraciones públicas para que los funcionarios y las funcionarias que tengan capacidad para trabajar en euskera posibiliten de manera progresiva que la población capacitada para mantener sus relaciones con la administración en euskera pueda hacerlo cada vez más

- 4.1.3. Garantizar que la ciudadanía pueda mantener sus relaciones tanto orales como escritas con las administración en cualquiera de las dos lenguas oficiales
- 4.1.4. Garantizar la presencia del euskera en el paisaje lingüístico (rotulación y anuncios esporádicos) Aumentar la presencia del euskera en el paisaje lingüístico interno de cada organismo Aumentar la utilización del euskera en la señalización pública de la administración y en los anuncios esporádicos, cuidando siempre la capacidad comunicativa
- 4.1.5. Garantizar la presencia y primacía del euskera en las comparecencias públicas de la entidad
- 4.1.6. Tomar medidas para fomentar el uso del euskera en las relaciones orales tanto internas como externas de la entidad, respetando siempre la elección de idioma del ciudadano y la ciudadana
- 4.1.7. Fomentar el uso del euskera en las relaciones escritas tanto internas como externas de la entidad, aumentando el trabajo de creación, cuidando la calidad de la comunicación y en cualquier tipo de medio
- 4.1.8. Fomentar una posición activa por parte de los cargos públicos de las administraciones públicas a la hora de utilizar el euskera, tanto para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía como para que el euskera sea lengua de trabajo

#### 4.2. Tomar medidas para que el euskera sea también lengua de trabajo (Entidades locales)

4.2.1. Poner medios para que el euskera sea no solo lengua de servicio sino también lengua de trabajo. El euskera será lengua de trabajo habitual de una manera cada vez mayor tanto del personal que tenga certificado el correspondiente perfil lingüístico como de cualquier trabajador y trabajadora del sector público que sea capaz de ejercer en euskera (El nivel se determinará en el plan de gestión lingüística de cada administración, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los objetivos y medios definidos, la situación lingüística del organismo, la naturaleza del servicio administrativo otorgado, la capacidad lingüística y actitud del personal público y las características sociolingüísticas del ámbito de trabajo de dicha administración, en todo caso sin perjudicar en ningún caso la elección lingüística de los ciudadanos y las ciudadanas)

- 4.2.2. Poner a disposición del personal público que utilizará habitualmente el euskera como lengua de trabajo los medios que le servirán de ayuda para desarrollar sus quehaceres
- 4.2.3. Los fundamentos en los que se basará la implantación del euskera como lengua de trabajo serán las funciones comunicativas del puesto de trabajo, la capacidad lingüística del personal público y su actitud lingüística, por lo que se fomentará la aceptación, motivación y actitud favorable hacia el euskera de los trabajadores y las trabajadoras del sector público otorgando la formación y ayuda necesaria
- 4.2.4. Otorgar una atención prioritaria a los usos lingüísticos del personal público que es capaz de ejercer en euskera
- 4.2.5. Asegurar y aumentar la utilización del euskera en las herramientas y aplicaciones informáticas

# 4.3. Tomar medidas para mejorar continuamente la capacidad lingüística del personal (Entidades locales)

- 4.3.1. Tomar las medidas oportunas para aumentar las certificaciones de los perfiles lingüísticos
- 4.3.2. Tomar medidas para mejorar el conocimiento de euskera del personal exento
- 4.3.3. Tomar medidas para mejorar el conocimiento de euskera de los cargos públicos de las administraciones públicas
- 4.3.4. Fomentar la formación continua para el personal que tiene el euskera como lengua de trabajo (tanto formación continua en euskera como formación específica para ejercer en euskera)
- 4.3.5. Además de las directrices marcadas por la ley y los correspondientes planes de gestión, tomar en consideración los dos factores siguientes a la hora de definir los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo: las necesidades comunicativas principales del puesto de trabajo y las características lingüísticas de los y las vascoparlantes que ofrecen y reciben los correspondientes servicios
- 4.3.6. Tomar como eje principal la situación sociolingüística del ámbito en el que va a ejercer la administración a la hora de definir en cuántos puestos de trabajo van a ser obligatorios los perfiles lingüísticos, teniendo en cuenta tanto los objetivos previstos en los planes de gestión

lingüísticos como la realidad lingüística de la correspondiente administración. Legalmente, en algunos puestos de trabajo es obligatorio acreditar la competencia lingüística, mientras que en otros es tenida en cuenta como un simple mérito. Por lo tanto, se deberá garantizar que se tomará con proporcionalidad y racionalidad la decisión de si acreditar la competencia lingüística es obligatorio o es un simple mérito

#### 4.4. Establecer los criterios de uso de cada lengua (Entidades locales)

- 4.4.1. Cada administración pública debe establecer sus Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales. Los Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales se aplicarán, entre otros, en los siguientes ámbitos: comunicación oral y escrita con los ciudadanos y las ciudadanas, comunicación oral y escrita entre los diferentes ámbitos de trabajo de cada administración y entre el personal público, comunicación escrita entre administraciones, comunicaciones telemáticas, utilización lingüística en actos públicos, traducción, corredacción, registro, herramientas y aplicaciones informáticas, Internet e intranet, publicaciones, anuncios y publicidad, paisaje lingüístico, formación profesional continua de los trabajadores y trabajadoras del sector público y mejora de la competencia en euskera, calidad de la comunicación escrita en euskera y comunicabilidad, y condiciones lingüísticas para la contratación
- 4.4.2. Garantizar que se cumplen los Criterios de Uso de las Lenguas Oficiales
- 4.4.3. Establecer requisitos lingüísticos de contratación y garantizar que se cumplen (que se recojan en los pliegos de condiciones de los procesos de adjudicación)
- 4.4.4. Establecer criterios lingüísticos a la hora de otorgar subvenciones a asociaciones y empresas, dar licencias para realizar actividades públicas o ceder la utilización de instalaciones públicas, y garantizar que se cumplen los requisitos lingüísticos
- 4.4.6. Determinar una política adecuada de traducción conforme a los criterios lingüísticos, fomentando especialmente la redacción bilingüe
- 4.4.7. Garantizar la calidad comunicativa de las traducciones y de los textos creados en euskera

# 4.5. Fomentar la colaboración entre las distintas administraciones (Entidades locales)

- 4.5.2. Con el objetivo de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía y mejorar la calidad de los servicios públicos, realizar un esfuerzo especial en los servicios policiales que tienen como objetivo garantizar la seguridad de las personas, poniendo especial atención en que en los puestos de trabajo que exigen una relación directa con los ciudadanos y las ciudadanas esté garantizada también la comunicación oral en euskera
- 4.5.6. Fomentar y ampliar ELEBIDE (Servicio para la Garantía de los Derechos Lingüísticos), teniendo en cuenta que las administraciones públicas son pioneras a la hora de identificar y poner en vías de solución los quebrantamientos de los derechos lingüísticos, y que lo seguirán siendo en el futuro

# 4.6. Aumentar el uso del euskera en la comunicación externa (Entidades locales)

- 4.6.1. Desarrollar planes de comunicación para posibilitar y fomentar que los ciudadanos y las ciudadanas vascoparlantes elijan tener sus relaciones en euskera
- 4.6.2. Fomentar el uso del euskera en la comunicación institucional y en las actividades públicas que se realizan en nombre de la entidad
- 4.6.3. Aumentar la presencia del euskera en las publicaciones
- 4.6.4. Aumentar la presencia del euskera en las páginas web cuidando la comunicabilidad
- 4.6.5. Aumentar la presencia del euskera en los anuncios, publicidad y campañas, cuidando la comunicabilidad y respetando en todo momento los mínimos establecidos por la ley

#### 6. Ámbito socioeconómico

- 6.1. Seguir apoyando la difusión de los planes de euskera y mejorar de manera continua el sistema de subvenciones (Entidades locales)
  - 6.1.7. Facilitar al personal trabajador de las empresas el aprendizaje del euskera

6.1.10. Insertar criterios lingüísticos en las líneas de ayuda del área socioeconómica

# 7. Ocio y deporte

# 7.1. Reforzar la presencia y uso del euskera en las actividades de ocio (Entidades locales)

- 7.1.1. Fomentar las actividades en euskera, especialmente en las actividades dirigidas a niños, niñas y jóvenes
- 7.1.2. Precisar, mejorar y reforzar la imagen del euskera entre la población joven
- 7.1.3. Dirigir actividades en euskera para personas de todas las edades entendiendo la oferta de ocio de una manera amplia (cine, teatro, literatura, televisión, música, etc.)
- 7.1.4. Organizar y difundir actividades de ocio y formación dirigidas expresamente a personas mayores
- 7.7. Organizar programas de ocio adecuados en euskera para posibilitar una integración amplia y enriquecedora de la población inmigrante (Entidades locales)
  - 7.7.1. Crear puntos de encuentro entre la población nativa y las personas recién llegadas en los programas de ocio
- 7.8. Fortalecer la presencia y utilización del euskera en las actividades del ámbito del deporte (Entidades locales)
  - 7.8.2. Fomentar protocolos de colaboración con los colectivos que trabajan en el ámbito deportivo en pueblos y ciudades con la intención de organizar la formación lingüística de entrenadores y entrenadoras, monitores y monitoras, profesores y profesoras, preparadores y preparadoras, árbitros y árbitras, y dirigentes, y asegurar la presencia permanente del euskera en las actividades deportivas

- 7.8.3. Fomentar la creación y difusión de materiales en euskera
- 7.8.6. Mejorar la comunicación, articulación y coordinación entre los agentes deportivos y los de normalización lingüística, sobre todo en el deporte escolar y federado

#### 8. Producción editorial

# 8.1. Fomentar la afición a la lectura (Entidades locales)

- 8.1.1. Aumentar la colaboración con los agentes sectoriales
- 8.1.3. Analizar los préstamos de libros en euskera de las bibliotecas públicas y aplicar las conclusiones
- 8.1.4. Garantizar la presencia de libros en euskera en las bibliotecas públicas
- 8.1.5. Organizar y fomentar clubs de lectores y lectoras en las bibliotecas públicas
- 8.1.6. Fomentar los libros en euskera en las bibliotecas públicas
- 8.1.8. Fortalecer la participación de las librerías en las actividades para fomentar la afición a la lectura en euskera
- 8.1.10. Fomentar la lectura pública de textos en euskera

#### 9. Actividad cultural

#### 9.1. Impulsar el consumo de cultura en euskera (Entidades locales)

9.1.1. Crear un sistema de incentivos para fomentar el consumo de las producciones culturales en euskera

- 9.1.3. Priorizar las producciones culturales dirigidas a niños, niñas y jóvenes
- 9.1.4. Organizar actividades culturales para atraer a las personas bilingües pasivas
- 9.2. Tomar medidas para impulsar la creación en euskera (Entidades locales)
  - 9.2.3. Poner en marcha o fortalecer proyectos para impulsar la creación en euskera (premios, concursos?)
- 9.4. Difundir adecuadamente los productos culturales en euskera (Entidades locales)
  - 9.4.1. Asegurar la presencia en Internet de una agenda cultural actualizada y atrayente

#### 10. Publicidad

- 10.2. Publicar en los medios de comunicación la publicidad en euskera de las administraciones públicas (Entidades locales)
  - 10.2.1. Insertar publicidad institucional de todos los ámbitos también en euskera, tanto en los medios de comunicación en euskera como en los de castellano
- 11. Planificación del corpus y calidad del euskera
  - 11.3. Actualizar, completar, oficializar y difundir la toponimia de la CAV (Entidades locales)
    - 11.3.4. Cuidar el paisaje lingüístico abriendo vías de asesoramiento a la hora de decidir los nombres de los nuevos espacios o a la hora de mejorar los nombres actuales

11.3.5. Realizar un seguimiento del uso oficial y adecuado de la toponimia, y desarrollar campañas (en los centros escolares, entidades oficiales, medios de comunicación?) y preparar tanto materiales didácticos como juegos para tomar conciencia de la importancia que tiene dicho uso

#### 11.5. Tomar medidas para cuidar y reforzar la expresividad (Entidades locales)

- 11.5.1. Cuidar los dialectos locales y crear puentes con el euskera batua teniendo en cuenta las diferentes estructuras y registros que perviven en los dialectos
- 11.5.2. Otorgar una atención especial al modo de hablar de los y las jóvenes, poniendo en marcha para ello actuaciones concretas (proyectos para buscar modos de expresión conforme a distintos registros; concursos de escritura, cómic o SMS?)

# 11.6. Cuidar la calidad del euskera (Entidades locales)

- 11.6.1. Garantizar la calidad en el uso público del euskera
- 11.6.2. Cuidar la calidad de los dialectos estandarizados
- 11.6.3. Poner medios para garantizar el correcto uso del euskera utilizado en carteles y rótulos

## 12. Medios de comunicación

12.1. Acordar y establecer entre las distintas instituciones los criterios de las ayudas dirigidas a los medios de comunicación en euskera (Entidades locales)

12.1.2. Introducir criterios lingüísticos en la publicidad institucional de las administraciones públicas, hacia la igualdad entre las lenguas

# 13. Tecnologías de la información y la comunicación

# 13.1. Unificar y difundir la información sobre las herramientas tecnológicas en euskera (Entidades locales)

- 13.1.2. Poner en marcha y mantener actualizado un punto de información constante en la red
- 13.1.4. Configurar las herramientas informáticas en euskera en las administraciones públicas y ofrecerlas de manera que puedan ser utilizadas

# 13.4. Lograr y desarrollar el dominio .eus

- 13.4.1. Conseguir el dominio general .eus de mano del organismo internacional ICANN
- 13.4.2. Una vez conseguido el dominio .eus, gestionarlo adecuadamente para que sea utilizado en el máximo número posible de ámbitos

# 14. Sensibilización y motivación

# 14.1. Desarrollar iniciativas para identificar el euskera con valores positivos y modernos (Entidades locales)

- 14.1.1. Impulsar un uso modélico del euskera por parte de las instituciones tanto desde el punto de vista del bilingüismo como desde el de la actitud favorable hacia el euskera
- 14.1.2. Organizar campañas de sensibilización dirigidas especialmente a las personas recién llegadas, subrayando las ventajas que pueden obtener por aprender euskera, coordinándolas con los programas de acogida dirigidos a esas personas
- 14.1.3. Lograr la implicación de los y las jóvenes a través de personas que son referentes para ellos y ellas y dando prioridad a vías telemáticas.

  Ofrecer ventajas para los actos que se desarrollan en euskera
- 14.1.4. Trabajar todos los aspectos ligados a la motivación a través de talleres o seminarios: motivación práctica, motivación simbólica y motivación cultural

14.1.6. Advertir y sensibilizar sobre la importancia de utilizar el euskera en las manifestaciones públicas

14.1.7. Organizar en colaboración el Día Internacional del Euskera

#### 14.2. Transmisión familiar (Entidades locales)

14.2.1. Lograr la implicación de padres y madres, futuros progenitores y abuelos y abuelas para asegurar la transmisión familiar del euskera

# 14.3. Enseñanza (Entidades locales)

14.3.1. Lograr la implicación de la población joven que está a punto de empezar estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller o Formación Profesional, y también la implicación de sus familias, explicándoles la importancia y ventajas de seguir estudiando en modelos lingüísticos en euskera

14.3.2. Informar a la ciudadanía sobre los servicios de formación en euskera fuera del ámbito escolar

# 14.4. Euskaldunización-alfabetización (Entidades locales)

14.4.1. Diseñar y desarrollar estrategias de sensibilización para aprender euskera

14.4.3. Promover iniciativas para socializar los valores del bilingüismo

14.4.5. Lograr el apoyo de los agentes implicados en la formación de adultos (autoescuelas, asociaciones de jubilados, asociaciones culturales, asociaciones de comerciantes) para que organicen sus cursos también en euskera

#### 14.5. Administración (Entidades locales)

14.5.1. Facilitar y fomentar que el personal de las administraciones públicas que esté capacitado para ello, trabaje en euskera

14.5.2. Organizar actividades comunicativas para que la ciudadanía utilice el euskera de manera natural en sus relaciones con la administración

# 14.6. Área socioeconómica (Entidades locales)

- 14.6.3. Lograr la complicidad de la ciudadanía, comerciantes, y hosteleros y hosteleras para que respondan adecuadamente a la elección de idioma de cada ciudadano o ciudadana, y cuiden el paisaje lingüístico
- 14.6.4. Poner en marcha campañas a través de las asociaciones de comerciantes, para asegurar la presencia del euskera tanto en la rotulación fija como en la variable

#### 14.7. Ocio y deporte (Entidades locales)

- 14.7.1. Impulsar la colaboración con los grupos de ocio para identificar las carencias en la normalización del uso del euskera y desarrollarlas conjuntamente
- 14.7.3. Lograr la colaboración de los grupos de ocio para que fomenten iniciativas que unan el euskera, el tiempo libre y las personas recién llegadas
- 14.7.4. Impulsar la colaboración con los clubes y equipos deportivos locales para identificar las carencias en la normalización del uso del euskera y desarrollarlas conjuntamente

#### 14.8. Producción editorial (Entidades locales)

14.8.1. Fomentar iniciativas para impulsar el hábito de leer en euskera

# 14.9. Actividad cultural (Entidades locales)

- 14.9.2. Buscar la implicación de los centros de educación en los programas para fomentar el euskera
- 14.9.4. Reforzar las iniciativas comunicativas que tiene por objeto fomentar entre la ciudadanía la creación y consumo de productos culturales en euskera
- 14.9.6. Organizar jornadas o actos con intención de dar prestigio a los dialectos locales

# 14.10. Medios de comunicación y publicidad (Entidades locales)

14.10.1. Convertir a los medios comunicación en difusores y partícipes de los actos culturales, deportivos y de ocio en euskera

# 14.11. Nuevas tecnologías (Entidades locales)

- 14.11.1. Impulsar entre la ciudadanía, especialmente entre la población joven, que utilicen también el euskera a la hora de buscar información en Internet
- 14.11.3. Fomentar entre la ciudadanía, especialmente entre la población joven, que los menús, mensajes... de sus teléfonos móviles, tablet y demás estén en euskera

#### 15. Proyección interna

- 15.2. Euskaldunizar el paisaje lingüístico en las zonas más euskaldunes, en las ciudades y en los lugares más concurridos (Entidades locales)
  - 15.2.1. Garantizar la comunicación en euskera, tanto oral como escrita, en acontecimiento deportivos y culturales concurridos
  - 15.2.2. Diseñar estrategias de colaboración para continuar euskaldunizando el paisaje lingüístico

# 15.5. Diseñar actos y espectáculos dirigidos a dar a conocer el euskera y la cultura en euskera (Entidades locales)

15.5.3. Reforzar la proyección del Día Internacional del Euskera

15.5.5. Ofrecer amplia información sobre el euskera y la cultura vasca a través de una web atractiva y llena de contenidos

# 16. Proyección exerna

# 16.7. Tener en consideración los criterios lingüísticos en las iniciativas con gran proyección externa (Entidades locales)

16.7.1. Garantizar la presencia del euskera en los actos, congresos o espectáculos de difusión masiva